



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°: **446-2024-GR/MOQ**

Fecha: **14 de noviembre del 2024**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el numeral 112.1 del artículo 112° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2024, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 991 972 499,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en los literales b) e i) del citado numeral, referido al pago de las asignaciones temporales y demás derechos, beneficios y conceptos remunerativos correspondientes a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; y al pago de la diferencia de la Remuneración Integral Mensual de los profesores que acceden a cargos directivos y de especialistas en el marco del Concurso de Acceso a cargos, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29944;

Que, asimismo, el numeral 112.2 del artículo 112° de la Ley N° 31953, dispone que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, conforme con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia; debiendo publicarse hasta el 15 de noviembre de 2024; precisando que las propuestas en mención se presentan al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 22 de octubre de 2024;

Que, mediante el Oficio N° 3044-2024-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial que implica el pago de la Remuneración Integral Mensual y la asignación por cargo de los profesores designados en el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, de acuerdo con lo establecido en los literales b) e i) del numeral 112.1 del artículo 112° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 01948-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

Que, mediante el Memorando N° 2823-2024- EF/53.04, que adjunta el Informe N° 3168-2024-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas señala el costo estimado para financiar el costo diferencial del pago de la Remuneración Integral Mensual y la asignación por cargo de los profesores designados en el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, para un total de 10 062 beneficiarios correspondiente a diversos gobiernos regionales;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma S/. 102 127 526,00 (CIENTO DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, según el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 222-2024-EF, **se AUTORIZA una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua, la suma de S/. 1,049,574.00 Soles**, para financiar el costo diferencial que implica el pago de la Remuneración Integral Mensual y la asignación por cargo de los profesores designados en el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, de acuerdo con lo establecido en los literales b) e i) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación; **fuentes de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – Rubro: 00 Recursos Ordinarios**;

Que, mediante Informe N° 3750-2024-GRM/GGR/GRPPAT/SPRE, la Sub Gerencia de Presupuesto indica que deberá remitirse a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la aprobación resolutoria de la Desagregación de la Transferencia de Partidas del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua y remitirse copia a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Unidades Ejecutoras: 300 Educación Moquegua, 301 Educación Ilo, 302 Educación Mariscal Nieto y 303 Educación Sánchez Cerro, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 222-2024-EF, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°: **446-2024-GR/MOQ**

Fecha: **14 de noviembre del 2024**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 222-2024-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas por un monto de S/. 1,049,574.00 Soles (UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – Rubro: 00 Recursos Ordinarios y de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 300 EDUCACION MOQUEGUA
: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO/ACTIVIDAD

: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD

: 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/ 38,919.00

SUB TOTAL:

S/ 38,919.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO/ACTIVIDAD ACTIVIDAD

: 9001 ACCIONES CENTRALES
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/ 144,860.00

SUB TOTAL:

S/ 144,860.00

TOTAL U.E.J. 300:

S/ 183,779.00

UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 301 EDUCACION ILO
: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO/ACTIVIDAD

: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD

: 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/ 5,798.00

SUB TOTAL:

S/ 5,798.00



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°: **446-2024-GR/MOQ**

Fecha: **14 de noviembre del 2024**

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD
EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO/ACTIVIDAD
ACTIVIDAD

: 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE
: 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN
INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION
BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: **1 RECURSOS ORDINARIOS**

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/ 4,616.00

SUB TOTAL:

S/ 4,616.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO/ACTIVIDAD
ACTIVIDAD

: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: **1 RECURSOS ORDINARIOS**

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/ 90,000.00

SUB TOTAL:

S/ 90,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN
PRODUCTOS

PRODUCTO/ACTIVIDAD
ACTIVIDAD

: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: **1 RECURSOS ORDINARIOS**

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/ 22,410.00

SUB TOTAL:

S/ 22,410.00

ACTIVIDAD

: 5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION
BASICA ALTERNATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: **1 RECURSOS ORDINARIOS**

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/ 23,038.00

SUB TOTAL:

S/ 23,038.00

TOTAL U.E.J. 301:

S/ 145,862.00

UNIDAD EJECUTORA

: **302 EDUCACION MARISCAL NIETO**

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION
BASICA REGULAR

PRODUCTO/ACTIVIDAD

: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL
CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD

: 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL
DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DE EDUCACION BASICA REGULAR



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº: **446-2024-GR/MOQ**

Fecha: **14 de noviembre del 2024**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/ 60,557.00

SUB TOTAL:

S/ 60,557.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/ACTIVIDAD

ACTIVIDAD

: 9001 ACCIONES CENTRALES

: 3999999 SIN PRODUCTO

: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/ 97,986.00

SUB TOTAL:

S/ 97,986.00

TOTAL U.EJ. 302:

S/ 158,543.00

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/ACTIVIDAD

ACTIVIDAD

: **303 EDUCACION SANCHEZ CERRO**

: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

: 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/ 377,141.00

SUB TOTAL:

S/ 377,141.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/ACTIVIDAD

ACTIVIDAD

: 9001 ACCIONES CENTRALES

: 3999999 SIN PRODUCTO

: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/ 150,034.00

SUB TOTAL:

S/ 150,034.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/ACTIVIDAD

ACTIVIDAD

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

: 3999999 SIN PRODUCTO

: 5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/ 15,087.00

SUB TOTAL:

S/ 15,087.00



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°: **446-2024-GR/MOQ**

Fecha: **14 de noviembre del 2024**

ACTIVIDAD : 5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION
BASICA ALTERNATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/ 19,128.00

SUB TOTAL:

S/ 19,128.00

TOTAL U.EJ. 303:

S/ 561,390.00

TOTAL PLIEGO 455:

S/ 1,049,574.00

ARTICULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad (es) Ejecutora (s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- REMISION

Remítase copia del presente dispositivo a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; asimismo, a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, Unidades Ejecutoras: 300 Educación Moquegua, 301 Educación Ilo, 302 Educación Mariscal Nieto, y 303 Educación Sánchez Cerro, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

[Firma]
GILIA NINPA GUTIERREZ AYALA
GOBERNADORA REGIONAL